

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Agosto Seis (06) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520190087700.
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE COMFENALCO –
P.H.
Demandado: CARMEN CECILIA FLOMIN DELGADO.

Procede el despacho, mediante el presente proveído a pronunciarse respecto a la suspensión del proceso solicitada por el apoderado judicial de la parte demandante.

Para resolver se CONSIDERA

Suspensión del Proceso

Norma el Artículo 161 del Código General del Proceso

“... 2. Cuando las partes la pidan de común acuerdo, por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa...”

De la norma en cita, y como quiera que la parte demandante representada por su apoderada judicial Dra. ANGELICA MARIA SOTO SANCHEZ, ha presentado escrito de suspensión del proceso, ajustándose los presupuestos del artículo 161 del CGP., como quiera que el presente proceso, no cuenta con sentencia debidamente ejecutoriada, por lo que es viable dar aplicabilidad al artículo en cita, suspendiéndose el mismo por termino indefinido, toda vez que, en el memorial de suspensión no se establece fecha para reanudar el proceso, sujetándose la suspensión al cumplimiento del acuerdo de transacción firmado por la partes, y aportado por la profesional del derecho.

Igualmente, se requiere a las partes, para que informe sobre el cumplimiento del acuerdo, bien sea para continuar el trámite, o dar por terminado la litis.

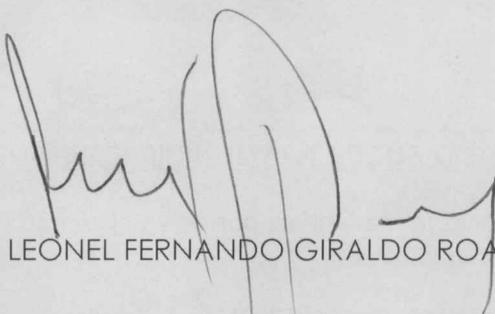
Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

Suspender el trámite del presente proceso ejecutivo promovido por CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE COMFENALCO – PROPIEDAD HORIZONTAL., contra CARMEN CECILIA FLOMIN DELGADO., por termino indefinido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 030 fijado en la secretaría del juzgado hoy 09-08-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ